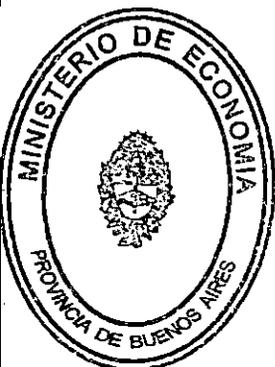


1710

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 DIC. 2016



VISTO el expediente N° 2300-622/16 mediante el cual se propicia establecer la política salarial para los agentes comprendidos en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80 -Servicio Penitenciario Bonaerense-, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha determinado la política salarial para los agentes comprendidos en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80 -Servicio Penitenciario Bonaerense-, la que se implementará en tres etapas, la primera a partir del 1° de febrero de 2016, la segunda a partir del 1° de marzo de 2016 y la tercera a partir del 1° de julio de 2016;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que ha emitido vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 25 de la Ley N° 14807 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2016- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer a partir del 1° de febrero de 2016, a partir del 1° de marzo de 2016 y a partir del 1° de julio de 2016, los sueldos básicos para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense que pertenezca al Escalafón Cuerpo General, Escalafones



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Profesional y Técnico, Administrativo, Auxiliar y para los Aspirantes de 1° y 2° Año, en los importes que se determinan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente.



ARTÍCULO 2°. Fijar a partir del 1° de febrero de 2016, a partir del 1° de marzo de 2016 y a partir del 1° de julio de 2016, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 2° del Decreto N° 2269/15, en los importes que se indican en el Anexo 2, que consta de dos (2) hojas y forma parte integrante del presente.



ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Justicia y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

MF

DECRETO N° 1710

[Handwritten signatures of Gustavo Ferrarri and Hernán Lacunza]

GUSTAVO FERRARI
Ministro de Justicia
Provincia de Buenos Aires

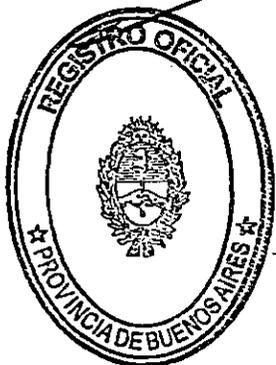
Hernán Lacunza
Ministro de Economía
Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature of María Eugenia Vidal]

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature of Roberto Gigante]

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Podex Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

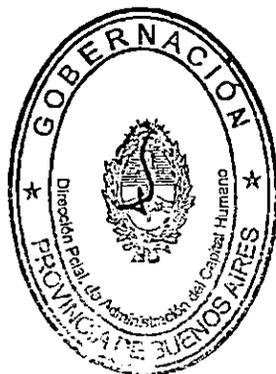
Anexo 1

Sueldos Básicos

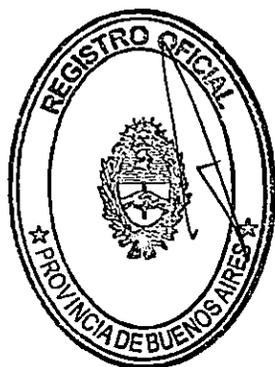
Personal del Servicio Penitenciario



Escalañón Cuerpo General y Aspirantes de 1° y 2° Año - Sueldo Básico en Pesos -			
Grado	Vigente a partir del 1° de febrero de 2016	Vigente a partir del 1° de marzo de 2016	Vigente a partir del 1° de julio de 2016
Inspector General	\$ 5.542,57	\$ 6.105,49	\$ 6.495,20
Inspector Mayor	\$ 4.682,95	\$ 5.158,57	\$ 5.487,84
Prefecto Mayor	\$ 4.162,23	\$ 4.584,96	\$ 4.877,62
Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 3.569,62	\$ 3.932,16	\$ 4.183,15
Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 2.947,11	\$ 3.246,42	\$ 3.453,64
Subalcaide y Adjutor	\$ 2.769,43	\$ 3.050,70	\$ 3.245,42
Sargento Ayudante	\$ 2.440,28	\$ 2.688,12	\$ 2.859,70
Sargento Primero y Sargento	\$ 1.714,50	\$ 1.888,63	\$ 2.009,18
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 1.320,56	\$ 1.487,24	\$ 1.602,63
Cadete 2° Año	\$ 1.071,42	\$ 1.206,65	\$ 1.300,27
Cadete 1° Año	\$ 923,40	\$ 1.039,95	\$ 1.120,64



Escalañones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar - Sueldo Básico en Pesos -			
Grado	Vigente a partir del 1° de febrero de 2016	Vigente a partir del 1° de marzo de 2016	Vigente a partir del 1° de julio de 2016
Inspector General	\$ 5.542,57	\$ 6.105,49	\$ 6.495,20
Inspector Mayor	\$ 4.682,95	\$ 5.158,57	\$ 5.487,84
Prefecto Mayor	\$ 4.162,23	\$ 4.584,96	\$ 4.877,62
Prefecto y Subprefecto	\$ 3.569,62	\$ 3.932,16	\$ 4.183,15
Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 2.947,11	\$ 3.246,42	\$ 3.453,64
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 2.769,43	\$ 3.050,70	\$ 3.245,42
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 2.440,28	\$ 2.688,12	\$ 2.859,70
Sargento Primero y Sargento	\$ 1.714,50	\$ 1.888,63	\$ 2.009,18
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 1.320,56	\$ 1.487,24	\$ 1.602,63



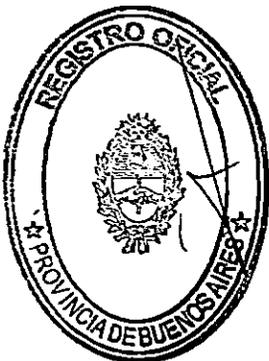
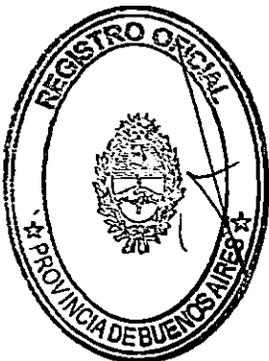
Bonificación remunerativa no bonificable
Personal del Servicio Penitenciario

Escalafón Cuerpo General con título

Grado	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en Pesos -		
	Vigente a partir del 1° de febrero de 2016	Vigente a partir del 1° de marzo de 2016	Vigente a partir del 1° de julio de 2016
Inspector General	\$ 52.210,06	\$ 57.119,76	\$ 61.202,94
Inspector Mayor	\$ 34.804,50	\$ 38.082,43	\$ 40.805,80
Prefecto Mayor	\$ 29.557,58	\$ 33.005,66	\$ 35.870,85
Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 21.267,57	\$ 23.890,78	\$ 26.068,57
Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 13.598,47	\$ 15.423,88	\$ 16.936,83
Subalcaide y Adjutor	\$ 13.222,95	\$ 15.026,42	\$ 16.521,10
Sargento Ayudante	\$ 12.733,72	\$ 14.497,76	\$ 15.959,55
Sargento Primero y Sargento	\$ 11.863,92	\$ 13.961,23	\$ 15.700,77
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 11.670,72	\$ 13.807,00	\$ 15.579,01

Escalafón Cuerpo General que no posee título

Grado	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en Pesos -		
	Vigente a partir del 1° de febrero de 2016	Vigente a partir del 1° de marzo de 2016	Vigente a partir del 1° de julio de 2016
Sargento Ayudante	\$ 11.607,25	\$ 13.731,91	\$ 15.494,29
Sargento Primero y Sargento	\$ 10.993,61	\$ 13.005,95	\$ 14.675,15
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 10.980,68	\$ 12.990,65	\$ 14.657,89



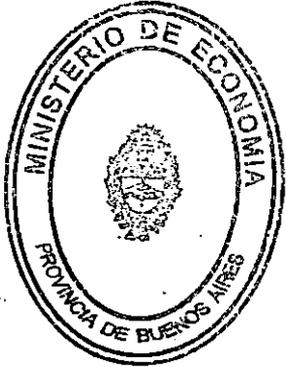
Anexo 2 (continuación)
Bonificación remunerativa no bonificable
Personal del Servicio Penitenciario

Aspirantes 1° y 2° Año

Grado	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en Pesos -		
	Vigente a partir del 1° de febrero de 2016	Vigente a partir del 1° de marzo de 2016	Vigente a partir del 1° de julio de 2016
Cadete 2° Año	\$ 4.022,74	\$ 4.759,09	\$ 5.369,88
Cadete 1° Año	\$ 4.015,47	\$ 4.750,48	\$ 5.360,17

Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar

Grado	Bonificación Remunerativa no Bonificable - en Pesos -		
	Vigente a partir del 1° de febrero de 2016	Vigente a partir del 1° de marzo de 2016	Vigente a partir del 1° de julio de 2016
Inspector General	\$ 40.136,68	\$ 43.901,63	\$ 47.037,92
Inspector Mayor	\$ 27.061,30	\$ 29.600,44	\$ 31.715,21
Prefecto Mayor	\$ 21.745,09	\$ 24.279,14	\$ 26.389,67
Prefecto y Subprefecto	\$ 15.995,06	\$ 18.038,85	\$ 19.740,83
Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 9.113,39	\$ 10.460,01	\$ 11.581,01
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 9.042,25	\$ 10.398,31	\$ 11.527,19
Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 8.744,32	\$ 10.074,93	\$ 11.182,60
Sargento Primero y Sargento	\$ 8.239,18	\$ 9.492,82	\$ 10.536,35
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 8.211,30	\$ 9.460,69	\$ 10.500,68



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

